

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 1 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
--	---	---

**Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo**  
**Universidad Tecnológica Metropolitana, Campus Providencia**  
**ISO 14001:2004**

Ver.	Fecha:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del Cambio
0.0	01.03.2016	Nombre: Telye Yurisch  Cargo: Coordinador del Programa de Sustentabilidad	Nombre: Óscar Mercado  Cargo: Director del Programa de Sustentabilidad	Versión inicial

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 2 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
---	---	---

## ÍNDICE

1.	PROPÓSITO Y ALCANCE.....	3
2.	RESPONSABILIDADES .....	3
3.	ABREVIATURAS .....	4
4.	VOCABULARIO TÉCNICO .....	5
5.	PROCEDIMIENTO .....	6
5.1	Consideraciones preliminares para la manipulación de residuos peligrosos generados en Servicio de Aseo.....	6
5.2	Tipos de Residuos y Puntos de Generación.....	6
5.3	Acopio transitorio de residuos peligrosos en bodega .....	7
5.4	Registro de entrada y salida de residuos peligrosos a bodega .....	7
5.5	Retiro de residuos peligrosos de bodega para disposición final.....	8
6.	REFERENCIAS .....	8
7.	REGISTROS .....	8
8.	ANEXOS.....	10
	Anexo N° 1. Catastro Residuos Peligrosos.....	10
	Anexo N° 2. Registro de entrada y salida de residuos peligrosos generados en el servicio de Aseo en la bodega dispuesta para esto en la UTEM/FAE	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 3 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
---	---	---

## 1. PROPÓSITO Y ALCANCE

El objetivo de este Instructivo es la descripción del proceso de gestión de los residuos peligrosos generados en Servicio de Aseo en la Universidad Tecnológica Metropolitana, Campus Providencia, en adelante UTEM/FAE.

El alcance incluye todas las instalaciones y dependencias de la UTEM/FAE en donde se generen residuos peligrosos provenientes del servicio de Aseo.

## 2. RESPONSABILIDADES

Encargado de Residuos Peligroso de la Sede de UTEM/FAE

- Retirar los Residuos Peligrosos generados en cada Unidad Generadora para el acopio de ellos en la bodega de Residuos Peligrosos.
- Registrar la entrada y salida de Residuos Peligrosos desde la bodega de Residuos Peligrosos.
- Contactar a empresa externa encargada del retiro y disposición final de los residuos peligrosos.
- Exigir al transportista enviado por la empresa externa la Orden de retiro y el Certificado de Disposición final.

Personal de aseo UTEM/FAE

- Trasladar los residuos a la bodega de residuos peligrosos, para el acopio de ellos.
- Llevar un registro de la entrada y salida de residuos, el que se encuentra disponible en la bodega.
- Acopiar los envases de plástico generados luego de su utilización en la misma unidad generadora.

Empresa Transportista

- Retirar los envases de plástico ya acopiados en la bodega de residuos peligrosos de la UTEM/FAE.

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 4 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
---	---	---

- Contar con su debida autorización sanitaria para los vehículos que utiliza para UTEM/FAE.
- Entregar al Jefe de Sede la Orden de retiro y el Certificado de disposición final

#### Empresa externa autorizada para disposición final RESPEL

- Contar con su debida autorización sanitaria para la disposición final de los RESPEL generados en UTEM/FAE.

#### Unidad de Prevención de Riesgos

- Definir procedimientos relacionado a Residuos Peligrosos a nivel institucional.
- Gestionar las capacitaciones necesarias para la manipulación de residuos peligrosos.
- Generar en conjunto con la Unidad generadora la HDS para transporte de residuos peligrosos.

#### Coordinador Programa de Sustentabilidad:

- Supervisar la correcta ejecución de esta instrucción.
- Verificar los datos referentes a este aspecto ambiental en la Matriz para la identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos (SGA-R2).

### 3. ABREVIATURAS

- SGA: Sistema de Gestión Ambiental
- MA: Medio Ambiente
- UTEM: Universidad Tecnológica Metropolitana
- FAE: Facultad de Administración y Economía
- PS: Coordinador Programa de Sustentabilidad

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-14 Página : 5 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
---	---	---

- SIDREP: Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos
- HDS: Hoja de Datos Seguridad

#### 4. VOCABULARIO TÉCNICO

- Almacenamiento o acumulación: se refiere a la conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado.
- Corrosividad: proceso de carácter químico causado por determinadas sustancias que desgastan a los sólidos o que puede producir lesiones más o menos graves a los tejidos vivos.
- Generador: Toda persona natural (Estudiantes, académicos, funcionarios administrativos) que, producto de proceso u operaciones académicas, genere o dé origen a algún desecho o residuos de papel o cartón.
- Inflamabilidad: Conjunto de condiciones del entorno en que una sustancias o material está en condiciones de generar combustión si se le aplica o está cercana a una fuente de calor.
- Reactividad: potencial de los residuos para reaccionar químicamente liberando en forma violenta energía y/o compuestos nocivos.
- Residuo o desecho: sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.
- Residuo peligroso: residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar algunas de las características de corrosividad, inflamabilidad, reactividad o toxicidad.
- Toxicidad: Es la capacidad de cualquier sustancia química de producir efectos perjudiciales sobre una persona o el medio ambiente.

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 6 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
--	---	---

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1 Consideraciones preliminares para la manipulación de residuos peligrosos generados en Servicio de Aseo

- 5.1.1. Utilizar siempre zapatos de seguridad, mascarilla, guantes y lentes de protección al manipular residuos peligrosos, de tal modo de prevenir el contacto directo con estos.
- 5.1.2. Lavarse las manos antes y después de tener contacto con los residuos peligrosos, con abundante agua.
- 5.1.3. Evitar comer, beber, fumar, aplicarse maquillaje o cremas en el área de trabajo.

### 5.2 Tipos de Residuos y Puntos de Generación

A modo general se identifican los siguientes tipos de residuos en el Servicio de aseo:

TIPOS DE RESIDUOS A ALMACENAR	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD					
	TÓXICOS AGUDOS	TÓXICOS CRÓNICOS	TÓXICOS POR LIXIVIACIÓN	REACTIVOS	INFLAMABLES	CORROSIVOS
Elementos de aseo contaminados						X
Envases vacíos de insumos de aseo						X

Anualmente se elabora un catastro con todos los residuos que se generan en el servicio de aseo, que señala las características de peligrosidad de cada uno, detallado en el anexo N° 1.

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 7 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
---	---	---

### **5.3 Acopio transitorio de residuos peligrosos en bodega**

Las medidas a tomar una vez que se genera el residuo son:

- 5.3.1 Todo el personal de aseo deberá tener en cuenta las consideraciones preliminares para la manipulación de residuos peligrosos, detalladas en el punto 5.1.
- 5.3.2 Los envases de productos químicos que se desechan deben ser perforados para evitar su uso en otro tipo de líquido que pueda provocar accidentes.
- 5.3.3 El traslado de residuos a las bodegas debe realizarse en horario de poca circulación de personas.
- 5.3.4 Para el acopio transitorio, mantener la bodega de RESPEL con fácil acceso pero controlado (candado, encargado), que no afecte la seguridad del establecimiento. Deberá ser un lugar que permita su limpieza, ventilación y protección y cumplir con todos los requisitos del Decreto Supremo 148, es decir:
  - a) Tener una base continua, impermeable y resistente estructural y químicamente a los residuos.
  - b) Contar con un cierre perimetral de a los menos 1,80 metros de altura que impida el libre acceso de personas y animales.
  - c) Estar techados y protegidos de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura y radiación solar.
  - d) Garantizar que se minimizará la volatilización, el arrastre o la lixiviación y en general cualquier otro mecanismo de contaminación del medio ambiente que pueda afectar a la población.
  - e) Tener una capacidad de retención de escurrimientos o derrames no inferior al volumen del contenedor de mayor capacidad ni al 20% del volumen total de los contenedores almacenados.
  - f) Contar con señalización de acuerdo a la Norma Chilena NCh 2.190 Of 93.

### **5.4 Registro de entrada y salida de residuos peligrosos a bodega**

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 8 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
---	---	---

El encargado de RESPEL, se encarga de llevar un registro de la entrada y salida de residuos peligrosos (detallado en el Anexo N°2), el que se encuentra disponible en la bodega.

### **5.5 Retiro de residuos peligrosos de bodega para disposición final**

El encargado de RESPEL solicita a la empresa externa para el retiro y disposición final de estos residuos. Para esto se dispondrá de los datos de contacto del destinatario seleccionado por la Universidad, obtenido del Listado centralizado de posibles Destinatarios autorizados.

En cada se debe exigir al transportista enviado por la empresa externa la Orden de retiro y el Certificado de Disposición final.

## **6. REFERENCIAS**

- Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Significativos (SGA-R2).
- Decreto Supremo N° 148. Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos

## **7. REGISTROS**

	<b>Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos Peligrosos en Servicio de Aseo</b>	Código : SGA-I4 Página : 9 de 7 Versión : 0.0 Fecha : 01.03.2016
---	---	---

A continuación se presenta un esquema de documentos sobre los registros que intervienen en esta Instrucción de Gestión de Residuos Peligrosos.

Documentos	Código
Registro catastro RESPEL	SGA-R29
Registro de Almacenaje Temporal y Retiro de Residuos Peligrosos	SGA-R23